



ACEPTACIÓN DE RENUNCIA Y REVOCACIÓN PARCIAL DE AYUDA ECONÓMICA DE CARÁCTER SOCIAL APROBADA EL 13 DE FEBRERO DE 2023 POR EL CONSEJO RECTOR DEL PATRONAT MUNICIPAL DE SERVEIS D'ATENCIÓ A LES PERSONES DE MARTORELL

El Consejo Rector del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

“8. ACEPTACIÓN DE RENUNCIA Y REVOCACIÓN PARCIAL DE AYUDA DE CARÁCTER SOCIAL APROBADA POR EL CONSEJO RECTOR DEL MES DE FEBRERO DE 2023. (EXP. 181/2023).

Hechos

- I. El Consejo Rector del Patronat de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2023, aprobó el otorgamiento de ayudas individuales de carácter social a familias en situación de vulnerabilidad social.
- II. Hay una persona usuaria que ha renunciado parcialmente a la ayuda concedida por no hacer uso de los servicios de transporte adaptado en los días previstos para los que se otorgó la ayuda, tal y como consta en el expediente.
- III. En el expediente figura el informe del Jefe de Servicios Sociales sobre la renuncia parcial a la ayuda mencionada.

Fundamentos de derecho

Según el artículo 9, apartado 10, de los estatutos del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell, corresponde al Consejo Rector del Patronato, entre otras atribuciones, conceder subvenciones a personas físicas o jurídicas para fomentar actividades de utilidad pública o de interés social relacionadas con el objeto y las finalidades del Patronato.

En consecuencia, el Consejo Rector adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Revocar parcialmente la ayuda económica de carácter social, por la no utilización del servicio por parte de la persona beneficiaria, aprobada en sesión ordinaria del Consejo Rector de este Patronato en fecha 13 de febrero de 2023, que a continuación se detalla:

Nº EXP. HESTIA	DNI/NIE/ PASAPORTE	NOMBRE AYUDA	ACTIVIDAD	% AYUDA	IMPORTE
2022/0389	37764580Y	TRANSPORTE ADAPTADO	TRANSPORTE ADAPTADO	71%	400,00 €

Segundo. Anular y dejar sin efecto el importe de la ayuda de 400 € (cuatrocientos euros) relacionado más arriba y realizar los trámites adecuados en la contabilidad del Patronato.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a la persona interesada y a los departamentos de Intervención y Tesorería de este Patronato.”

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Martorell, documento firmado electrónicamente al margen.

El Secretario,

